

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad y su tablón de anuncios

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barbate a 19/01/24. El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.

Firmado.

Nº 19.245

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28/12/2023, adoptó al punto segundo del Orden del Día acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA ejercicio 2024 para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP a los efectos de que por cualquier interesado puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento. En el caso de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo provisional, se elevará a definitivo de forma automática. Lo que se pone en general conocimiento

En San José del Valle, a 07/02/24. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio González Carretero.

Nº 19.355

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO TEÓRICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZAS DE GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR PROMOCIÓN INTERNA.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA, 1 PLAZA DE GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, a través del procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 10802 de 14 de noviembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 225 de 27 de noviembre de 2023, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 246 de 27 de diciembre de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 5 de fecha 5 de enero de 2024, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
1	LARA ALBA	MIGUEL ÁNGEL	***3532**

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

• NINGUNO.

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

• Titular: D. ANTONIO VERA TAPIA.

• Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.

SECRETARIO:

• Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.

• Suplente: Funcionario en quien delegue.

VOCALES:

• Titular: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES FERNÁNDEZ.

• Suplente: D. GONZALO VALDÉS GUERRERO.

• Titular: Dª. PURIFICACIÓN RÍOS CANA.

• Suplente: Dª. MARÍA ISABEL QUINTERO REFOLIO.

• Titular: D. DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ.

• Suplente: Dª. CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAUZ.

TERCERO.- Convocar al aspirante admitido para la realización del primer ejercicio (teórico), del procedimiento de selección, el día 20 de marzo de 2024, a las 10 horas y 30 minutos, en el edificio "Antiguo Hospital Militar", en el Aula Magna (1ª Planta), sito en C/ Alfonso XI nº 6 de esta ciudad, debiendo ir provistos de:

• Documento Nacional de Identidad, o en su caso documento equivalente.

• Bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul

No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

6 de febrero de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 19.366

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Conil de la Frontera en relación al Expediente 8950/2022.

Que, por Junta de Gobierno Local de fecha 01/02/2024, se adopta el siguiente acuerdo: EXPEDIENTE 8950/2022. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN OBRAS SLC-4 CONILSOL NORTE.

"Examinada la iniciativa presentada por D. Rafael Alejandro Cebolla Arteaga en representación de la Junta de Compensación del Sector SLC4 Conilso Norte, con fecha 5 diciembre 2023 y registro de entrada nº 2023-E-RE-10835, para la tramitación de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, documento técnico denominado "Proyecto de Urbanización Sector SLC-4 Conilso Norte, redactado por la Arquitecta Dª. Montserrat López Millán; vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias de la Sra. Alcaldesa-Presidente en virtud del Decreto N.º 2640/2023 de fecha 23 de julio y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas conforme se expresa en los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, y en todo caso condicionado a la aprobación definitiva de los correspondientes instrumentos de modificación de la ordenación detallada establecida para dichos viales por el planeamiento.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Sector SLC-4 Conilso Norte, redactado por la Arquitecta Dª. Montserrat López Millán y promovido por D. Rafael Alejandro Cebolla Arteaga en representación de la Junta de Compensación del Sector SLC4 Conilso Norte, por entender que se ajusta a la normativa urbanística de aplicación y considerar resueltas las condiciones requeridas por el Técnico Municipal en su informe de fecha 19 de mayo de 2023 y en todo caso condicionado a la aprobación definitiva de los correspondientes instrumentos de modificación de la ordenación detallada establecida para los viales por el planeamiento. Deberá darse cumplimiento a las determinaciones contenidas en los Informes de las compañías suministradoras y a los diversos extremos contenidos en el Informe Técnico de 11 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento con indicación de los recursos pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Advertir al interesado que, de conformidad con lo dispuesto en art 12.13 de las NNGG del PGOU vigente, están obligados, previa recepción de las obras de urbanización, a constituir y registrar la correspondiente Entidad de Conservación de las obras de urbanización.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los plazos y recursos legales que se pudieran interponer frente al mismo."

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

07/02/24. LA ALCALDESA DE LEJECMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara.

Nº 19.556

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PRUEBAS DE SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES, PARA LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (2021) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

Con fecha 23 de enero de 2024 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto,